



RADICADO: 2020-0247
DEMANDANTE: YENIS ISABEL GUEVARA HERRERA
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLANTICA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el 15 de mayo del presente año, no pudo llevarse a cabo por que el titular del despacho estaba en cita medica inaplazable.
Sírvese proveer.
Soledad, 15 de mayo de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

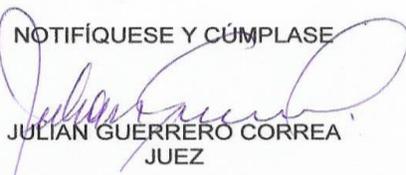
Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS el día 15 de mayo de 2.023, no obstante, por tener cita médica el titular del despacho se reprogramara y se fijara el día 19 de mayo de 2.023, a las 10:00 am.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 19 de mayo de 2.023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL